

OFICIO SEDS-SG-228-2024

El Ocotal, Comayagüela, M.D.C.

23 de Abril del Año 2024

Señora

Msc. MARIELA DEL CARMEN GARCÍA

Jefe de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)

Su Oficina

Motiva la presente para dirigirme a usted, en atención al **OFICIO SEDS-OTAIP-257-2024**, de fecha 16 de Abril del 2024, en el cual solicita a esta Secretaria General SEDS, los reportes del apartado regulación (Resoluciones, Decretos, Reglamentos, Acuerdos internos, Circulares, Licencias emitidas, Acuerdos Interinstitucionales, Publicaciones en la Gaceta y Permisos) **realizados en el mes de Julio del 2023.** relacionado a los reportes del apartado regulación (resoluciones, decretos, reglamentos, acuerdos internos, circulares, licencias emitidas, acuerdos interinstitucionales, Publicaciones en la Gaceta y Permisos) realizados en el mes de Julio el 2023.

En virtud de lo anterior se le reitera que mi Gestión como Secretaria General SEDS, inicio en el Mes de Agosto del Año 2023 y en virtud de que el Nombramiento Ejecutivo salió Publicado en el Diario Oficial la Gaceta a finales del Mes de Agosto del Año 2023, inicie a firmar documentos hasta en el mes de Septiembre del Año 2023.

Por lo que corresponde al Mes de Julio del 2023, debió solicitarlo a la **Ex Secretaria General SEDS Abogada Lastenia Maritza Díaz Cáceres.** Dando cumplimiento a su requerimiento se le adjunta lo Siguiete:

- 1) Cuadro de Acuerdos
- 2) Cuadro de Resoluciones
- 3) Cuadro de Licencias de Emitidas
- 4) Copias de Circulares

Con relación a los Decretos, Reglamentos, Publicaciones en la Gaceta y Permisos Especiales para los Vigilantes Individuales, Grupos Comunitarios de Vigilancia de Barrios, Colonias y Caseríos Organizados, no se emitieron en el Mes de Julio del 2023, de igual manera no se emitieron Circulares, Acuerdos ni Reglamentos relacionados con la Emergencia COVID-19.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,



ABOG. ILDA LILIAN CARTAGENA SANTOS

Secretaria General

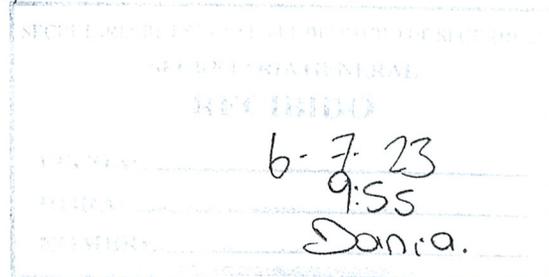
sc



CIRCULAR COCOIN-SESEGU N°.013-2023

Señores Miembros del Comité de COCOIN-SESEGU:

- Gerencia Administrativa
- Secretaría General
- Dirección Legal
- Auditoría Interna
- Subgerencia de Recursos Humanos
- Subgerencia de Recursos Materiales
- Subgerencia de Presupuesto y Finanzas
- Unidad de Administración de Contratos
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Compras
- Unidad de Revisión y Control
- Unidad Controladora de Bienes Nacionales
- Unidad SIG



De: Msc. Mariela del Carmen García
Coordinadora de COCOIN-SESEGU

Mariela del Carmen García



Fecha: 06 de julio 2023

Asunto: CAPACITACIÓN

En atención a la circular **STLCC ONADICI N° 043-07-2023**, emitida el día martes 04 de julio de los corrientes, comunica que en cumplimiento al Plan Anual para la Implementación del Marco Rector Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), para el ejercicio fiscal 2023, **el día jueves 06 de julio de los corrientes**, se estará llevando a cabo una **“Capacitación sobre Plan para el Cumplimiento de las Recomendaciones”** de parte de ONADICI, en un horario de **10:00 a 11:am**, vía zoom, por el cual se adjunta el link para inscribirse a recibir dicha capacitación.

<https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZwkceGqqT0sHd1NHWY8YfiUB9H8FIs-SB3f>

Agradeciendo de antemano su colaboración;

CIRCULAR STLCC-ONADICI No.043-07-2023

Secretarios (as) de Estado.
Directores (as).
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado.
Administración Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada.
Su Despacho.

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), les **COMUNICA** que en cumplimiento con la Circular STLCC-ONADICI No.003-01-2023 relacionada con *el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) para el ejercicio fiscal 2023*, y específicamente con la ejecución de la actividad que se enmarca en el ítems 6.3 "Anexo 57: Plan de Cumplimiento de las Recomendaciones", la División de Desarrollo de Capacitación, Coordinación y Promoción del Control Interno Institucional de esta Oficina les extiende la más cordial invitación a la **JORNADA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ANEXO SIGUIENTE:**

- ANEXO 57: Plan para el Cumplimiento de las Recomendaciones.

ESTA CAPACITACIÓN ESTÁ DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN) Y SE DESARROLLARÁ DEL 06 AL 10 DE JULIO DE 2023.

Dichas jornadas se llevarán a cabo con el objetivo de fortalecer los conocimientos relacionados con la metodología para la elaboración de los anexos descritos anteriormente, **por lo que recomendamos se realicen las inscripciones conforme a los cupos disponibles por cada institución.**

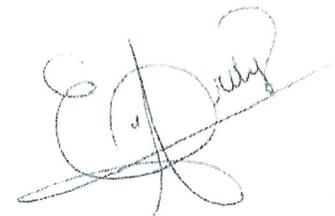
Es oportuno mencionar que para la ejecución de la jornada de capacitación virtual se recomienda lo siguiente:

1. *El compromiso de las Máximas Autoridades Institucionales / Ejecutivas en el proceso de capacitación.*

Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) brindará apoyo técnico y capacitaciones permanente.

Se adjunta:

- 1.- Cronograma de capacitación para la elaboración del Plan para el Cumplimiento de las Recomendaciones.



CIRCULAR STLCC-ONADICI No.003-01-2023

Secretarios (as) de Estado
Directores (as)
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Su Despacho

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 35.892 en fecha 06 de abril del 2022, el Decreto Ejecutivo PCM 26-2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 31.462 en fecha 20 de Noviembre del 2007, el Acuerdo Administrativo No.02/2021, correspondiente al MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), Número 04/2021 de fecha (15) de abril de 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35.795 del 11 de diciembre de 2021 y de más normativa aplicable, **COMUNICA** que mediante Acuerdo STLCC N. 003-SG-2023 de fecha once (11) de Enero del dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Secretario de Estado y la Secretaria General en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), fue aprobado el **PLAN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)**, para el ejercicio fiscal 2023, por lo cual se le solicita respetuosamente a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Interno el cumplimiento obligatorio de las actividades y productos de control interno planteados en dicho plan.

Para la ejecución del Plan Anual se recomienda lo siguiente:

Máximas Autoridades Institucionales / Ejecutivas:

1. Liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Institución a través del ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.
2. Adoptar o adaptar la GUÍA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN HONDURAS Y SUS ANEXOS EN SU TERCERA EDICIÓN.
3. Apoyar a los Comité de Control Institucional (COCOIN) para contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno del control interno.
4. Facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.
5. Cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Comités de Control Institucional (COCOIN)

1. Las actividades y/o productos de control interno con su evidencia deben ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional / Ejecutiva y remitidos a la ONADICI de manera digital mediante Oficio dirigido por Máxima Autoridad Institucional / Ejecutiva.
2. Los plazos son improrrogables



7-7-2023
14:00
Diana

CIRCULAR No. SEDS-GA--No. 0016- 2023

- Nivel político: Subsecretaría de Seguridad en el Despacho de Prevención de Derechos Humanos; Subsecretaría en el Despacho de Asuntos Policiales.
- Nivel de Coordinación: Secretaría General
- Nivel de Control: Sub Gerencia de Recursos Materiales; Dirección Legal, Unidad de Planteamiento y Evaluación de la Gestión, Unidad de Auditoría Interna, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Bienes Nacionales, Unidad de Gestión de Compras, Departamento de Contabilidad, Unidad de Control Interno, Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos Departamento de Tesorería, Sistema Integrado de Gestión SIG. Dirección de control de los servicios Privados de Seguridad y otros servicios.
- Nivel Auxiliar de Apoyo: Dirección de Modernización, Asuntos y Cooperación Externa; Dirección de Comunicación Estratégica y Protocolo; Departamento de Derechos Humanos.
- Nivel Ejecutivo PN: Dirección General Policía Nacional; Sub Dirección General Policía Nacional.
- Nivel de Control PN: Inspectoría General
- Nivel Estratégico PN: Dirección de Planteamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Logística; Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios; Dirección de Educación Policial; Instituto Policial de Estudios Estratégicos (IPEE); Centro de Capacitación para Oficiales de Policía
- Nivel Auxiliar de Apoyo PN: Dirección de Telemática; Dirección Administrativa y Financiera Policial.
- Nivel Operativo: Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria; Dirección Policial de Investigaciones; Dirección Nacional de Vialidad y Transporte; Dirección Nacional de Fuerzas Especiales; Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales; Dirección Nacional Policial Antidrogas; Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos; DIPAMPCO.

Tengo a bien dirigirme a ustedes deseándoles éxitos en sus funciones diarias, el presente es para informales que a partir de la fecha **no se aceptaran más incorporaciones de procesos de Licitaciones y concursos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC- SEDS- 2023) para el año 2023**, lo anterior basado en el principio de la planificación de compras y contrataciones que se fundamenta en la orientación hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades Institucionales, asimismo conforme la evaluación coherencia entre la acción y la planificación estratégica institucional, de igual manera para garantizar la gestión eficiente de los recursos disponibles y una actuación responsable consecuente con las demandas de la sociedad. Por tal razón se le insta a Gestionar todos los procesos pendientes para ejecutar enmarcados en el PACC 2023.- El Ocotal, tres (3) de julio 2023.



Licenciado **JOSUE NOÉ GODOY JAQUE**
Gerente Administrativo SEDS

Cc Archivo JNGJ/ KH

Handwritten notes and stamps at the bottom right, including a date stamp '7-7-2023' and a signature 'Diana'.